

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 137/86, ha sido inscrito con el
Fol. 62 de la Hoja 5. Capítulo -
el presente Convenio
Zaragoza, a 11 de Diciembre de 1990
El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD,
BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO Y EL AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE
ARAGON (ZARAGOZA) PARA LA REMODELACION DEL CONSULTORIO LOCAL.

En Zaragoza, a 20 de Noviembre de 1.990

REUNIDOS

La Excm. Sra. D^a ANA MARIA CORTES NAVARRO, Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en representación de la Diputación General de Aragón, según Acuerdo de su Consejo de Gobierno del día 9 de Noviembre de 1.990, y D. JOSE ALFONSO BLASCO MAINAR, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mediana de Aragón.

Ambos, en virtud de la representación que por su cargo ostentan,

MANIFIESTAN

Que en base a las competencias definidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón, en sus artículos 35.20 y 36.1.e), y tras las transferencias recibidas en materia de Sanidad en los Reales Decretos 331/1.982 y 1.781/1.985 debe desarrollarse el marco creado por la Ley General de Sanidad así como el Real Decreto 137/1.984, de 11 de Enero, sobre Estructuras Básicas de Salud. En este sentido y tras la publicación del Decreto 130/1.986, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de Aragón y del Decreto 61/1.987, de 23 de Mayo, por el que se regula la Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, todo ello en relación con el Decreto 51/1.990, de 3 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Aragonés de Salud, se deben ejecutar las acciones necesarias para la puesta en marcha de los Equipos de Atención Primaria en los Centros de Salud de las distintas Zonas. Por ello y en base a las necesidades existentes y contando con los recursos necesarios, se ha establecido un orden racional de prioridades que orienten la distribución de éstos.



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

En este contexto, ambas partes reunidas

ACUERDAN

- 1º.- El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, se compromete a subvencionar al Ayuntamiento de Mediana de Aragón para la remodelación del Consultorio Local con QUINIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (580.000.-), con cargo al Capítulo VII de los presupuestos del Servicio Aragonés de Salud.
- 2º.- El Ayuntamiento de Mediana de Aragón se compromete al mantenimiento del Consultorio Local en materia de luz, teléfono, calefacción, limpieza, agua y del edificio en general.
- 3º.- El abono de la subvención se llevará a efecto por el Servicio Aragonés de Salud previa justificación de los gastos.

Y en prueba de conformidad con lo anterior, firman el presente Convenio en el lugar y la fecha antes citados.

LA CONSEJERA DE SANIDAD,
BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

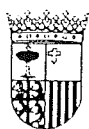
EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE ARAGON



ANA MARIA CORTES NAVARRO



JOSE ALFONSO BLASCO MAINAR



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

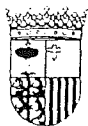
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con ésta fecha y de conformidad con el
Decreto 131/83, ha sido inscrito con el
n.º 603 en la Hoja 5 Capítulo -
Folio el presente Contenido
Zaragoza, a 11 de Noviembre de 1990
El Encargado del Registro,

CG 28/091190-16

ANA MARIA CORTES NAVARRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE
GOBIERNO DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON,

C E R T I F I C O: Que el Consejo de Gobierno de la
Diputación General de Aragón en su reunión celebrada el
día 9 de noviembre de 1990, adoptó, entre otros un acuerdo
que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: 1.- Aprobar el texto de los Convenios con los
Ayuntamientos que se relacionan en el punto segundo del
presente acuerdo para la remodelación de los respectivos
consultorios locales. 2.- Aprobar la celebración de estos
Convenios, que suponen las siguientes aportaciones
económicas: AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA:
Convenio con el Ayuntamiento de Almochuel, 500.000 ptas.
Convenio con el Ayuntamiento de Belmonte de Gracián,
200.000 ptas. Convenio con el Ayuntamiento de Berdejo,
400.000 ptas. Convenio con el Ayuntamiento de Calceña,
800.000 ptas. Convenio con el Ayuntamiento de El Frasno,
500.000 ptas. Convenio con el Ayuntamiento de Grisén,
500.000 ptas. Convenio con el Ayuntamiento de Luceni,
500.000 ptas. Convenio con el Ayuntamiento Luesma, 300.000
ptas. Convenio con el Ayuntamiento de Maluenda, 2.000.000
ptas. Convenio con el Ayuntamiento de Mediana de Aragón,
580.000 ptas. Convenio con el Ayuntamiento de Morés,
540.000 ptas. Convenio con el Ayuntamiento de Olves,
265.068 ptas. Convenio con el Ayuntamiento de Tierga,
500.000 ptas. Convenio con el Ayuntamiento de Trasobares,
200.000 ptas. Convenio con el Ayuntamiento de Valpalmas,
500.000 ptas. Convenio con el Ayuntamiento de Vera de
Moncayo, 844.480 ptas. AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE
HUESCA: Convenio con el Ayuntamiento de Bailo, 1.525.819
ptas. (En este caso es para remodelación del consultorio
local de Larues, localidad perteneciente al Ayuntamiento
de Bailo). Convenio con el Ayuntamiento de Castillonroy,
1.000.000 ptas. Convenio con el Ayuntamiento de Pueyo de
Santa Cruz, 500.000 ptas. Convenio con el Ayuntamiento de
Sesa, 468.713 ptas. AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE
TERUEL: Convenio con el Ayuntamiento de Albalate del
Arzobispo, 1.000.000 ptas. Convenio con el Ayuntamiento de



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Gea de Albarracín, 500.000 ptas. 3.- Facultar a la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para la firma de estos convenios con los citados Ayuntamientos".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO a fin de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a doce de noviembre de mil novecientos noventa.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

RELACION DE AYUNTAMIENTOS A LOS QUE ESTA PREVISTO CONCEDER
MEDIANTE CONVENIO SUBVENCION PARA REMODELACION DE CONSULTORIOS
LOCALES

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE</u>
ALMOCHUEL (ZARAGOZA).....	500.000 ptas.
BELMONTE DE GRACIAN (ZARAGOZA).....	200.000 ptas.
BERDEJO (ZARAGOZA).....	400.000 ptas.
CALCENA (ZARAGOZA).....	800.000 ptas.
EL FRASNO (ZARAGOZA).....	500.000 ptas.
GRISEN (ZARAGOZA).....	500.000 ptas.
LUCENI (ZARAGOZA).....	500.000 ptas.
LUESMA (ZARAGOZA).....	300.000 ptas.
MALUENDA (ZARAGOZA).....	2.000.000 ptas.
MEDIANA DE ARAGON (ZARAGOZA).....	580.000 ptas.
MORES (ZARAGOZA).....	540.000 ptas.
OLVES (ZARAGOZA).....	265.068 ptas.
TIERGA (ZARAGOZA).....	500.000 ptas.
TRASOBARES (ZARAGOZA).....	200.000 ptas.
VALPALMAS (ZARAGOZA).....	500.000 ptas.
VERA DE MONCAYO (ZARAGOZA).....	844.480 ptas.
*BAILO (HUESCA).....	1.525.819 ptas.
CASTILLONROY (HUESCA).....	1.000.000 ptas.
PUEYO DE SANTA CRUZ (HUESCA).....	500.000 ptas.
SESA (HUESCA).....	468.713 ptas.
ALBALATE DEL ARZOBISPO (TERUEL).....	1.000.000 ptas.
GEA DE ALBARRACIN (TERUEL).....	500.000 ptas.

IMPORTE TOTAL: 14.124.080 ptas.

* La subvención que se concede al Ayuntamiento de Bailo es para remodelación del consultorio local de LARUES, localidad perteneciente al municipio de Bailo.

COMISION FONDO DE COOPERACION LOCAL
(Decreto 1/1990)

INFORMADO FAVORABLEMENTE: Importe

total de subvenciones.....

Fecha: 5 NOV. 1990

EL PRESIDENTE DE LA COMISION